



RESOLUCIÓN NÚMERO 058

(1° de febrero de 2023)

Por el cual se designan integrantes del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2023

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 24°, literal k) del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y en el artículo 24°, del Decreto 1860 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 24° establece que el Consejo Académico está integrado por el Rector, quien lo preside, los Directivos Docentes y un docente por cada área definida en el Plan de Estudios.

Que, en cumplimiento de la norma y para el buen desarrollo de la misión Institucional se hace necesario conformar el Consejo Académico para el año lectivo 2023, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como integrantes del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año lectivo 2023 a los Directivos y Docentes que a continuación se enuncian:

NOMBRE	CARGO
Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector
Hno. Eliseo Baracaldo Garzón	Director del IBTI
Lic. Bernardo Martínez Rodríguez	Coordinador
Lic. William Moreno Prieto	Coordinador
Ps. Eileen Lizeth Sánchez Beltrán	Coordinadora
Pbro. Carlos Armando Hernández Córdoba	Coordinador
Lic. Néstor Wilson Pedraza Colmenares	Coord. Talleres y Laboratorios
Educ. Diana Mirella Martínez Pinilla	Matemáticas
Educ. Andrea Catalina Gutiérrez Beltrán	Ciencias Sociales
Educ. Marisol Morales Ospina	Castellano
Educ. Alirio Quitian Marín	Filosofía
Educ. Myriam Rocío Acosta Rincón	Inglés
Educ. John Alejandro Landazábal	Ciencias Naturales
Educ. Néstor Yakson Duarte Ubaque	Ética y Religión
Educ. Raquel Castiblanco Beltrán	Expresión Artística
Educ. Jorge Orlando Gómez Arenas	Educación Física
Educ. Wilson Fernando González Castillo	Diseño
Educ. Luis Alexander Jiménez Hernández	Mecatrónica
Educ. Juan Carlos García Fonseca	Procesos Industriales
Educ. Oscar Yecid Ramírez Cano	Sistemas

ARTÍCULO 2º. Funciones de los integrantes del Consejo Académico:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- a) Servir de órgano consultor del Consejo de Dirección en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Estudiar el Currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente capítulo,
- c) Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los Educandos y para la promoción, asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con la anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional, conforme lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a los integrantes del Consejo Académico enunciados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La posesión de los integrantes del Consejo Académico, se llevará a cabo en sesión del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., al 1er día del mes de febrero de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo. Secretario General
Hendrika García A. Asuntos Jurídicos y Disciplinarios
Hno. Eliseo Baracaldo Garzón. Director IBTI

Elaboró con evidencia electrónica:

María Elvira González Grosso, Asistente IBTI

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---